



FERIA INCLUSIVA

Código de Procedimiento: **FI-GADMCHONE-2026-01**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone, convoca a través del portal institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública y publicación en la página web institucional, a todas las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:

1. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
2. Unidades económicas populares;
3. Artesanos;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Emprendedores con énfasis en mujeres emprendedoras formalizadas; y,
6. Micro y pequeñas empresas.

En el caso de personas jurídicas: micro y pequeñas empresas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser de micro o pequeño tamaño, que estén domiciliados en el cantón Chone para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación de:

“SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO, APERTURA Y REAPERTURA DE 863,24 KILÓMETROS DE VÍAS VERANERAS EN LAS PARROQUIAS ELOY ALFARO, RICAURTE Y SANTA RITA DEL CANTÓN CHONE”.

PRESUPUESTO REFERENCIAL: \$702,940.84713

**Ing. Leonardo Rodríguez Zambrano
ALCALDE DEL CANTÓN CHONE**

052 361 101
052 695 362

www.chone.gob.ec
info@chone.gob.ec

Calles Colón
y Bolívar (esquina)





FERIA INCLUSIVA

Código de Procedimiento: FI-GADMCHONE-2026-01

CONVOCATORIA

En atención a la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADMCH-2026-A-0254**, suscrita por el Ing. Leonardo Rodríguez Zambrano, el 15 de julio del 2026, donde dispone publicar en el portal de Compras Públicas el proceso de **FERIA INCLUSIVA**, signado con el código N° **FI-GADMCHONE-2026-01**, para la contratación de:

“SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO, APERTURA Y REAPERTURA DE 863,24 KILÓMETROS DE VÍAS VERANERAS EN LAS PARROQUIAS ELOY ALFARO, RICAURTE Y SANTA RITA DEL CANTÓN CHONE”.

En cumplimiento conforme al **Art. 277 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**, se realiza la **CONVOCATORIA** a todas las personas naturales o jurídicas que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:

1. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
2. Unidades económicas populares;
3. Artesanos;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Emprendedores con énfasis en mujeres emprendedoras formalizadas;
- y,
6. Micro y pequeñas empresas.

En el caso de personas jurídicas: micro y pequeñas empresas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser de micro o pequeño tamaño, que estén domiciliados en el cantón Chone para la **PRESENTACIÓN DE OFERTAS** relacionadas con la contratación antes mencionada.

PRESUPUESTO REFERENCIAL: \$702,940.84713

Ing. Leonardo Rodríguez Zambrano
ALCALDE DEL CANTÓN CHONE

